

LAS **ARTES** Y **OFICIOS** EN EL PARAGUAY, UN **ANÁLISIS** SOBRE SU EVOLUCIÓN A TRAVÉS DE LA REGLAMENTACIÓN DEL ESTADO LOPISTA (1840-1864)

THE **ARTS** AND **CRAFTS** IN PARAGUAY, AN **ANALYSIS** OF ITS EVOLUTION THROUGH THE LOPISTA STATE REGULATION (1840-1864)

Vicente Alejandro ARRÚA AVALOS¹

Enviado: 4 de marzo de 2020

Aceptado: 7 de junio de 2020

Resumen: El presente artículo tiene por objeto conocer cuáles eran los principales oficios y actividades comerciales desempeñados por hombres y mujeres durante un periodo específico de la historia paraguaya, y de esta forma lograr un acercamiento a cuestiones relacionadas a la conformación de lo que posteriormente sería la clase obrera paraguaya. Para ello, se recurre principalmente al análisis de fuentes primarias custodiadas en el Archivo Nacional, como los decretos que regulaban el uso de papel sellado y los tipos y usos de patentes de oficios que se fueron dando en los años 1842, 1845, 1852 y 1864. Este trabajo se plantea que los cambios económicos ocurridos en el periodo estudiado, requirieron de una mayor especialización de la mano de obra y al mismo tiempo permitió el surgimiento de nuevos oficios y la aparición del pequeño comerciante.

Palabras clave: artes; oficios; comercio; patentes; clase obrera.

¹ Archivo Nacional - Secretaría Nacional de Cultura. Contacto: visual2002@gmail.com

Abstract: The purpose of this article is to know which were the main trades and commercial activities performed by men and women during a specific period of Paraguayan history, and in this way to achieve an approach to issues related to the formation of what would later become the Paraguayan working class. For this, the main sources of analysis kept in the National Archives are used, such as the decrees that regulate the use of sealed paper and the types and uses of trade patents that were issued in the years 1842, 1845, 1852 and 1864. This work proposes that the economic changes that occurred in the studied period required a greater specialization of the workforce and at the same time allowed the emergence of new trades and the appearance of the small merchant.

Keywords: arts; crafts; trade; patents; working class.

1. Introducción

“Queremos conocer no sólo los picos y las cumbres sino también la base de las montañas, no sólo las alturas y las profundidades de la superficie, sino toda la masa continental” Otto Hintze

¿Cuáles eran los oficios realizados por hombres y mujeres hace más de 150 años en el Paraguay, para ganarse la vida? ¿Cuáles fueron las regulaciones impuestas por el estado paraguayo al comercio y a los oficios? y ¿De qué manera la administración incentivó la transmisión de las habilidades de los maestros a los aprendices? La historia tradicional paraguaya se interesó casi siempre sólo en los acontecimientos y personajes importantes de nuestra historia, planteando el estudio del pasado por lo general sólo desde la narración de los hechos, excluyendo a hombres y mujeres de las clases populares, asignándoles un papel pasivo en la historia nacional.

Por otro lado, intentar responder a las interrogantes planteadas permite vincular el estudio del pasado con la realidad de muchos hombres y mujeres en la actualidad, debido a que algunas labores y oficios practicados en el pasado aún hoy siguen vigentes.

El presente trabajo pretende conocer qué labores y oficios eran comúnmente desarrollados por hombres y mujeres en el periodo comprendido entre 1840 y 1864 y además pretende analizar

su evolución en el periodo de tiempo estudiado planteando la hipótesis de que en ese espacio temporal se dieron las condiciones para el desarrollo y la especialización de los oficios debido a la apertura económica iniciada bajo el gobierno de **Carlos Antonio López**.

Para ello se ha recurrido principalmente a fuentes primarias obrantes en el Archivo Nacional, como los Censos de Talleres de Platería, los Registros de Patentes de Oficios de varios años y principalmente los

decretos que reglamentaban los tipos y clases de patentes de los años 1842, 1845 1852 y 1864, además de los impuestos asignados a cada labor.

2. Los Oficios en la época colonial

Los primeros datos sobre artes y oficios en el Paraguay colonial nos relatan acerca de la instalación de un astillero en la ciudad de Asunción en el siglo XVI, donde maestros y oficiales peninsulares con apoyo de brazos indígenas procedían a cortar las tablas de madera para la construcción y reparación de embarcaciones. Así mismo Martín de Orué detalla que en 1573 se habían instalado en Asunción una diversidad de talleres y manufacturas como la ya mencionada fábrica de embarcaciones, como también las fábrica de velas, estopas, lienzos para la vestimenta, talleres de carpintería y herrería, sastre-rías , toneleros, entre otros. (Rivarola, 2011: p. 22).

En setiembre de 1541 fue establecido el Cabildo, institución que dio el título de ciudad a Asunción, así mismo también aparecen las autoridades administrativas, personas que trabajaban en dicha institución y que en la actualidad serían los funcionarios públicos. Inicialmente eran españoles y la condición para ocupar el cargo era saber leer y escribir, de esta forma aparecen los escribanos, que eran los encargados de labrar las actas y de dar fe de las disposiciones del Cabildo, el alguacil mayor, que se encargaba del

orden público y de controlar los precios y la calidad de los productos que se vendían en la ciudad, el fiel ejecutor, que tenía la responsabilidad de controlar los pesos y medidas, además de encargarse del alumbrado público y la sanidad; el depositario, que custodiaba los bienes del Cabildo y de la ciudad, el procurador, que era un conocedor de las leyes y también los actuarios, relatores o más conocidos como los pregoneros que se encargaban de difundir las disposiciones del Cabildo a la población como también cual-

quier información importante. (Durán Estragó, 2011: p. 99).

Con relación al Oficio del Pregonero, en el Archivo Nacional existe un interesante

expediente sobre los pregones realizados en la ciudad de Asunción sobre un cargo vacante de regidor que se inició en el mes de octubre de 1786, el documento nos relata,

En la Asumpcion dicho dia siete de octubre de mil setecientos ochentayseis: habiendo tocado la caja de guerra por un rato en esta Plaza pública, di el primer pregon a este oficio por voz de Santiago Yndio, que hizo oficio de pregonero, por no haverlo en propiedad: diciendo repetidas vezes: doscientos pesos plata corriente dan por el empleo de Regidor que vacó por renuncia que hizo Don Antonio Cavallero en manos de su Magestad, y oido, y entendido por muchas personas que presenciaron este pregon; lo autorizo, y firmo, Bazan (Archivo Nacional, Sección Historia Vol. 149 Nro. 14 f. 11).

A finales del siglo XVI, la ciudad de Asunción necesitaba de mano de obra calificada, pero la misma era escasa por lo que el Cabildo de Asunción intentó reunir a la mayoría de los maestros de oficios, ordenando que en tres días los maestros de oficios como sastres, zapateros, toneleros, carpinteros y otros, acudan a la ciudad para trabajar y de no hacerlo recibirían una multa de veinte pesos. (Rivarola Paoli, 1986: p. 67, citado por Rivarola, 2011: p. 22).

Por otro lado, a inicios del siglo XVII, fue realizado un padrón de Asunción en donde

se detallaron las actividades desarrolladas por cada persona que habitaba la ciudad, entre los que se destacaban varios oficios: 25 carpinteros, 11 herreros, 7 silleros, 7 toneleros, 9 sastres, 5 azucareros, un sardinero, 4 carreteros, un tornero, un latonero, un ollero, un oficial platero, 1 limpiador de espadas y fabricante de boinas, 12 zapateros, un cordonero, entre otros. Este censo se refería específicamente a la población peninsular, criolla y mestiza, sin embargo, varios de estos oficios fueron rápidamente aprendidos por indígenas encomenderos, prueba de

ello es el informe solicitado por Martín Negrón donde expresa que los indios son **aficionados a ser sastres, zapateros, carpinteros, barberos, plateros, etc.** (Rivarola, 2011: p. 23)

Con las Ordenanzas de Alfaro de 1611, surgidas a partir de las denuncias realizadas al monarca sobre los constantes abusos a los que fueron sometidos los indígenas por parte de los conquistadores, se implementaron medidas para erradicar los malos tratos, como medida principal se pretendió suprimir las encomiendas y además se fijaron un salarios para los indígenas que desarrollaban algún oficio. En la práctica las Ordenanzas nunca se cumplieron, el sistema de encomiendas siguió vigente por mucho tiempo y en el caso de los indígenas artesanos que habitaban los pueblos de indios, debían entregar la mitad de sus salarios a la administración del pueblo cuando no estaban cum-

pliendo el servicio de mita o también podían ser reclutados para trabajos al servicio de la corona; en el caso de los indígenas yanaconas que conocían algún oficio, si lograban recibir alguna remuneración por su trabajo, éstos debían entregar la totalidad de lo percibido al encomendero. (Rivarola, 2011: p. 43).

Con relación a los oficios desarrollados por indígenas en los pueblos de indios, a finales del siglo XVIII, específicamente en el año 1791, se expidió una lista de los artesanos que pertenecían al pueblo de indios de Tobati, el cual registraba la existencia de 3 albañiles, 14 carpinteros, 4 carreteros, 12 tejedores, 6 herreros, 1 platero, 2 zapateros y 2 grabadores. Esta lista era justamente solicitada para tener datos certeros sobre la cantidad de mano de obra disponible tanto para uso del pueblo como para servir a la corona. (Archivo Nacional, Sección Historia Vol. 410 Nro. 5 f. 1).

3. Las Reformas Borbónicas y su empuje económico

Un periodo importante que permitió el desarrollo de los oficios y la diversificación de las actividades comerciales fue el periodo borbónico, a través de

sus reformas. Estas reformas iniciaron al concluir la Guerra de Sucesión Española (1700-1714) donde los Borbones, representados por Felipe V, se impusieron a los Habsburgo. Estas reformas pretendían transformar a las colonias americanas en proveedoras de materia prima y que al mismo tiempo se convirtieran en mercado para los productos manufacturados en la península. (Caballero Campos, 2011: p. 135-136)

Las reformas consistían básicamente en la supresión de los puertos precisos y la declaración del régimen de libre comercio, hecho que permitió el aumento de mercaderías que ingresaban al mercado provincial, lo que a su vez produjo la reducción de precios. Por otro lado, dentro de las reformas se estableció la creación del Virreinato del Río de la Plata cuya capital fue Buenos Aires, con el fin de mejorar la administración de un espacio geográfico importante que abarcó a los territorios actuales de Argentina, Paraguay y Uruguay y al mismo tiempo establecer una mejor defensa y evitar el avance portugués y controlar posibles incursiones británicas y francesas por el Atlántico. (Caballero Campos, 2011: p. 136)

Las Reformas Borbónicas generaron cambios en la sociedad de la Provincia del Paraguay, la circulación de moneda

metálica abrió las puertas de nuevas formas de consumo y de esa forma comenzaron a aparecer comercios como las pulperías, muy comunes en todas las provincias en la época colonial, carnicerías, los talleres de platería entre otros, hechos que nos indican lo que la sociedad de la época consumía. (Caballero Campos, 2011: p. 142)

Los talleres de platería junto con las pulperías fueron las actividades comerciales que mayor auge tuvieron en el periodo de las reformas, prueba de ello es que en el año 1785 el Gobernador **Pedro Melo de Portugal** dispuso que los maestros, oficiales y aprendices plateros ejerzan el oficio de su profesión sin incursionar en otras actividades, como es el caso del oficio de cerrajero ya que los plateros utilizaban su conocimiento y herramientas también para,

hazer llaves bien sean basiadas o bien por dibujo, siendo esto puramente incumbencia de herreros y serrajeros”, el Gobernador expresó que esta práctica había generado graves perjuicios a la provincia por lo que resolvió “que en lo sucesivo ningún platero sea maestro, oficial o aprehendis pueda hazer, ni permitir se hagan en sus tiendas ni casa, ningún género de llaves, por protesta ni motivo alguno, bajo la pena al contrabentor a más de la responsabilidad del daño que se pueda seguir el de la pribaición de oficio, sin perjuicio de lo juzgado, y sentenciado en donde se le reagravara con las adbitrarias que se estimen por combeniente.

La orden del gobernador se dio a raíz de que muchas familias distinguidas de la provincia del Paraguay, con el objeto de darle un mejor acabado a sus muebles recurrió a los plateros para hacer las llaves y cerraduras de plata, hecho que afectó directamente a los herreros y cerrajeros; por otro lado, el documento también nos brinda una idea de cómo las reformas borbónicas produjeron un cambio en el consumo de la sociedad provincial, en este caso específico, el consumo de la élite que como se puede apreciar se permitía ciertos lujos. (Archivo Nacional, Sección Historia Vol. 436 II Nro. 1 f. 108 y 108vto.)

En relación a las Pulperías, el historiador **Hérib Caballero** expresa que en dichas tiendas se podía comprar de todo y

toma como ejemplo la venta de pulpería de **Juan Ferreira**, del Barrio de la Encarnación, que en 1786 ofrecía caldos, comestibles, pan, harina, pan de maíz, almidón, vino de Mendoza tanto tinto como blanco, aceite, vinagre, aguardiente de la tierra y mistela, velas, grasa, jabones, dulces de ladrillo, maíz, tocino, longanizas, azúcar, arroz, yerba, quesos, entre otros artículos. Así mismo afirma que las pulperías no solo cumplían su rol de local comercial exclusivamente, sino también se convirtieron en un espacio de reunión donde las personas intercambiaban ideas. (Caballero Campos, 2011: p. 142)

Un dato interesante sobre las pulperías pero en la Buenos Aires de 1580 nos lo brinda el historiador argentino **Felipe Pigna**:

Una de las primeras pulperías instaladas en nuestro actual territorio fue inaugurada por Ana Díaz, una de las mujeres que acompañó a Juan de Garay en la segunda fundación de Buenos Aires, allá por 1580. Lo poco que se sabe de esta mujer es que se trataba de una viuda de la ciudad de Asunción, posiblemente nacida en el Paraguay, y llegada a Buenos Aires con la expedición fundadora. Su nombre está incluido entre los 232 beneficiarios del reparto de solares realizado por Garay. Su lote era el número 87 y ocupaba lo que hoy corresponde a la para nada despreciable esquina sudoeste de Florida y Corrientes. Pero en aquellos días era tierra marginal, ubicada en los límites de la traza urbana. Doña Ana habría venido para acompañar a una hija, y en la recién fundada aldea porteña se casó con un mestizo, uno de los tantos “mancebos de la tierra” que llegaron desde Asunción, llamado Juan Martín. Se la puede ver en el inmenso cuadro sobre la fundación de Buenos Aires por Juan de Garay pintado por José Moreno Carbonero que adorna el salón blanco de la Jefatura de Gobierno de la ciudad capital. Allí está entre el estandarte y el rollo fundacional. Ana no imaginó, sin embargo, que donde ella instaló una pulpería, cuatro siglos más tarde habría un Burger King. (Pigna, Felipe (s.f). Las Pulperías. Buenos Aires: El Historiador. Recuperado de <https://www.elhistoriador.com.ar/las-pulperias/>)

Otras medidas de protección del comercio y del consumo, se pueden ver en las disposiciones sobre mercachifles, pequeños comerciantes que se dedicaban a la venta ambulante de distintos tipos de productos y que perjudicaba el comercio de los tenderos, como se evidencia el expediente titulado **Auto Promulgado en Campaña sobre que los mercachifles**

no hagan tratos con hijos de familia ni criados y den parte a los comisionarios de lo que comprasen en sus respectivos partidos, el documento al inicio expresa “para ahogar en su mismo origen el grave mal que sufren los hacendados a causa de las compras que hacen de ganado, cueros, cebo, y grasa, a hijos de familia, criados y capaces los mercachifles que viven

en campaña de este perjudicial comercio: ordeno y mando que cualesquiera persona que entrare a los partidos del campo con pañuelos, cintas, cuchillos y otras chucherías a comprar ganado, cueros, grasa o cebo no pueda comprar ni compre (Archivo Nacional, Sección Historia Vol. 436 II Nro. 1 f. 52).

Una prueba del auge económico producido por las Reformas Borbónicas y la sofisticación en el consumo de la sociedad de la provincia del Paraguay a finales del siglo XVIII es el Reglamento para los maestros plateros del año 1791, que inicia de la siguiente manera:

Instrucción que deben observar los Maestros Plateros a quienes tengo declarado puedan tener tienda publica en las que deben trabajar bajo la dirección de ellos todos los demás que profesan este arte mecánico en la clase de oficiales (Archivo Nacional, Sección Historia Vol. 155 Nro. 17 f. 1).

4. La situación de los oficios en tiempos del Dr. Francia (1814-1840)

Sobre la economía en tiempos del Dr. Francia, el historiador Julio César Chávez nos explica que

Poco a poco la incomunicación se hizo más rígida. Alrededor de 1826 la clausura era total. No se permitía la entrada ni la salida de barcos, productos, personas, periódicos, cartas. Se suspendió todo comercio; la yerba y el tabaco dejaron de exportarse y perdieron sus mercados exteriores. (Chaves, 2019: p. 143)

Debido a este aislamiento casi total que se vivió durante un periodo importante del gobierno del **Dr. Francia**, el trabajo de

los artesanos, maestros de oficios, oficiales y aprendices, sufrió cambios importantes; en el caso de ciertos trabajadores

calificados como capataces de las estancias, sastres, talabarteros, albañiles, herreros, costureras, músicos, entre otros, fueron contratados por la administración para los trabajos públicos percibiendo un salario por sus trabajos tanto en moneda como en yerba en tanto que otros, debido a la reducción de la importación de productos manufacturados, tuvieron que aprender otros oficios, produciéndose una diversificación forzada. (Rivarola, 2011: p. 65)

Un caso interesante sobre la contratación de mano de obra por parte de la administración del **Dr. Francia**, para los trabajos del estado, se observa en un documento del año 1829, donde el Dictador ordena la apertura de un tercio de

yerba para gastos de las paradas obreras, encargadas de la elaboración de la vestimenta de la tropa de la República. (Archivo Nacional, Sección Nueva Encuadernación, Vol. 1245).

Así mismo, en el año 1836, 40 mujeres blancas fueron contratadas para elaborar el vestuario de la tropa; las mismas debían trabajar 5 días a la semana y percibían 1 peso fuerte por los 5 cinco días trabajados, y si faltaban al trabajo uno o más días, cobraban 1 ½ real por día trabajado. La tesorería le asignaba además el almuerzo y la cena. Para el caso de las mujeres pardas contratadas debían trabajar igualmente 5 días y cobraban 1 ½ real por día. (Archivo Nacional, Sección Historia Vol. 243 Nro. 1)

5. El periodo lopista y las regulaciones impuestas al comercio y los oficios.

El fin de la dictadura del Dr. Francia (1840) dio paso a un breve periodo de incertidumbre que culminó con el establecimiento de un consulado integrado por Carlos Antonio López y Mariano Roque Alonso. Este segundo Consulado² fue establecido por el tér-

² El 30 de setiembre de 1813 se reunió el 2do. Congreso Nacional que decidió instalar una nueva forma de gobierno, el Consulado que estaría conformado por dos personas Fulgencio Yegros y José Gaspar Ro-

mino de 3 años; y la labor de esta nueva administración tenía sobre sus hombros la reestructuración de todo el Estado: "Sobre un Paraguay empobrecido y anémico había que construir iglesias, escuelas, cuarteles, hospitales y edificios públicos, construir caminos, levantar puentes" (Chaves, 2019: p. 155).

Una de las primeras obras materiales encaradas por el gobierno consular fue la reconstrucción de la Iglesia de la Catedral de Asunción, dicha tarea se encargó a Pascual Urdapilleta, quien el 4 de diciembre de 1842 remitió la lista de los albañiles y carpinteros que trabajaron en la obra. De esta lista podemos resumir que un maestro albañil ganaba 7 reales por día, en tanto que un oficial albañil ganaba 5 reales por día de trabajo; 8 reales equivalen a 1 peso por lo que un maestro albañil que trabaja 5 días y medio o sea de lunes a viernes y los sábados medio día, cobraba por semana 3 pesos con 6 reales y medio, en tanto que el oficial albañil cobraba por 5 días y medio la suma de 3 pesos con 3 reales y medio. Los carpinteros por su parte cobraban 4 reales por día y tra-

bajaban 6 días de a las semana percibiendo 3 pesos a la semana.

Finalmente, en la lista aparecen los nombres de **Felipe, Sebastián y Nicolás**, esclavos del Estado asignados a las obras, los mismos percibían un salario de 10 reales cada uno por cada seis días trabajados. (Archivo Nacional, Sección Historia Vol. 254 Nro. 19)

El documento citado expresa una constante en las relaciones del Estado y los trabajadores; ya en tiempos del **Dr. Francia**, el Estado era el principal demandante de la fuerza de trabajo, bajo el régimen de los López se mantuvo este sistema, donde la administración recurrió constantemente a los auxilios tanto de maestros de oficios, artesanos, mujeres y esclavos. Las obras de infraestructura del periodo de oro de la segunda

dríguez de Francia. Este gobierno duró hasta el 3 de octubre de 1814 donde un nuevo Congreso Nacional dio paso al gobierno unipersonal del Dr. Francia bajo el título de Dictador Temporal primero y Dictador Perpetuo más tarde.

mitad del siglo XIX paraguayo, fueron construidas sin ninguna duda gracias a las políticas de modernización implementadas por los **López** a través de la contratación de técnicos extranjeros y el envío de paraguayos a perfeccionar sus conocimientos fuera del país, pero la historia muchas veces invisibiliza a la gran masa de mano de obra local que brindó su fuerza de trabajo, en la mayoría de las veces percibiendo un salario pero en otras esta fuerza de trabajo fue adquirida por medio de formas coactivas de extracción a las que recurrió el estado. (Rivarola, 2011: p. 80)

En el año 1843, los Cónsules ordenan al Juez de Paz del distrito de la Catedral, **Bernardo José Llamas**, realice una lista con los principales oficios del distrito; el resultado nos demuestra la gran cantidad de oficios y comercios concentrados en un solo distrito de la ciudad de Asunción: 56 tenderos, 12 pulperías, 55 traficantes, 10 papelistas y escribientes, 63 carpinteros, 42 herreros, 104 sastres, 51 sombrereros, 18 peñeros, 36 zapateros, 12 labradores, 6 fabricantes de naipes y 82 jornaleros; también existían

49 plateros, donde se destaca el nombre de Ramón Franco, quien años más tarde se convertirá en el orfebre principal que elaborará el libro de oro, objeto entregado como presente al Mariscal Francisco Solano López, por parte de las mujeres que decidieron entregar sus joyas y alhajas para apoyar al ejército en campaña durante la guerra contra la Triple Alianza.

Así mismo aparecen 15 albañiles, varios de ellos se encontraban trabajando en la construcción de la nueva Catedral de la ciudad de Asunción; 12 individuos sin ocupación alguna y 25 individuos ocupados en otros oficios. En total fueron censados unas 662 personas. (Archivo Nacional, Sección Historia Vol. 259 Nro. 10)

En cuanto a los carniceros, en la Recoleta se contabilizó unos 34 carniceros que estaban comprometidos a carnear de manera diaria y en el año 1846 en el partido de Luque existían 36 carniceros que debían diariamente proveer de carne a toda la comunidad y también debían vender al Estado, cada dos meses, del cuero acopiado y

podían apartar algunos para su uso o para la venta a particulares.

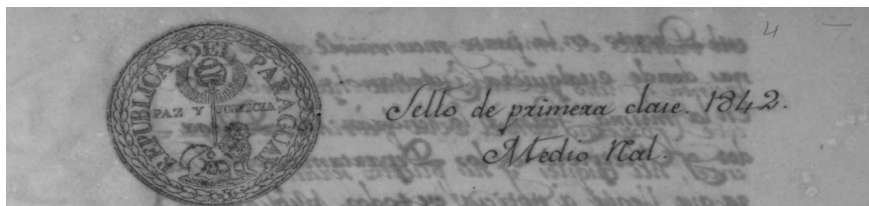
Entre los productos de mayor consumo en el periodo estudiado encontramos la carne vacuna; tanto en la época consular como en la era presidencial se regularon los precios de venta de carne, principalmente en el año 1842, donde el fiel ejecutor de la Recoleta se encargó de controlar los precios de los distintos cortes, debido a que los carniceros se excedían en los precios, por ejemplo, se dividió el ganado en cuatro tipos, donde del total de cortes que se extraían del buey gordo, se podía cobrar hasta 11 pesos por cabeza, en tanto del novillo gordo se extraían 9 pesos con 4 reales, de la vaca gorda 6 pesos con 3 reales y medio y de la vacas y novillos de regular gordura se podían

extraer 4 pesos 1 real y medio. Así mismo el gobierno consular prevenía no vender carne en mal estado o de animales muy flacos. (Archivo Nacional, Sección Historia Vol. 254 Nro. 9)

El 1 de enero de 1842, el Consulado establece un decreto donde regula los tipos de papel sellado, este instrumento administrativo es un papel especial que posee en el extremo superior un sello o timbre y que era utilizado para realizar gestiones por lo general judiciales y también administrativas. En el decreto señalado se establecieron ocho clases de papel sellado: de medio real, dos, cuatro, seis reales, uno, tres, cinco y siete pesos. Los de octava clase, que debían pagar siete pesos son lo que se corresponden con algunos oficios,

Desde el presente año cuarenta y dos toda tienda de hacienda seca sacará permiso de ventas en sello de la octava clase. El que a la vez tuviese tienda y pulpería sacará dos permisos separados en los sellos que van expresados, y los tendrán a la vista en sus tiendas y pulperías. Otras actividades como los almacenes, las fábricas, los talleres de cualquier tipo, los constructores de embarcaciones, todos debían usar el sello de octava clase. (Archivo Nacional, Sección Historia Vol. 251 Nro. 1 f. 3 vto.)

Imagen N°1: Sello de primera clase, año 1842



Fuente: Archivo Nacional, Sección Historia Vol. 251 Nro. 1

También están incluidas en el papel sellado de octava clase los hacendados que deseen vender su ganado, como algunas actividades recreativas como el reñidero de gallo, la mesa de billar y la cancha de bolos. Como se puede apreciar, el decreto del año 1842 demuestra la intención del Estado, que se expande e impone cargas tributarias a ciertas actividades como oficios y actividades comerciales.

A mediados del año 1843 se planteaba el cambio en la estructura de la administración del Estado, desde la implementación del Consulado, la figura de **Carlos Antonio López** fue la más preponderante, siendo el más indicado para estar al frente de un gobierno unipersonal. Finalmente en marzo de 1844 se reunió nuevamente un Congreso Nacional que tras breves deliberaciones dispuso la

creación de un nuevo gobierno a cuyo frente debía estar un Presidente, siendo nombrado para el cargo **Carlos Antonio López**, a quien se le asignó un sueldo anual de 8.000 pesos fuertes y autorizó sean enviados seis jóvenes a Europa a estudiar leyes, derecho público, química y farmacia. (Chaves, 2019: p. 159).

Para el año 1845, entra en vigor un nuevo decreto de clasificación del papel sellado que modifica el decreto del año 1842. Se mantienen los 8 tipos de papel sellado, pero presentan incrementos en algunos tipos; los de 4ta clase valdrán un peso, los de 5ta. clase 2 pesos, los de 6ta. 4 pesos, los de 7ma. 6 pesos y los de 8va. 8 pesos.

En relación con los oficios, negocios y fábricas, el decreto dispuso que los nacionales debían utilizar el sello 7mo. y

los extranjeros el 8vo. para la apertura de negocios o fábricas, además del establecimiento de oficinas mecánicas, juegos públicos y de otras actividades que se puedan desarrollar en adelante. A diferencia del anterior decreto del año 1842, el del año 1845 advierte la presencia de extranjeros que deseaban instalar algún comercio como es el caso de las pulperías y la construcción de embarcaciones. Con relación a los esclavos, el decreto establece el uso de papel sellado de 5ta. clase (impuesto de 2 pesos) para la venta de los mismos. Finalmente se dispone a derogar el antiguo impuesto de alcabala.

Nuevamente el 1 de enero pero del año 1852, el gobierno de **Carlos Antonio López** pone en vigencia un nuevo decreto que regula el papel sellado, donde se introducen algunas modificaciones en los costos de cada clase, que seguían siendo de 8 clases. Seguía vigente el papel sellado para la venta de esclavos, para las pulperías, en el caso de ser extranjeros casados y no naturalizados debían pagar 8 pesos o sea el sello 6to. en tanto que los nacionales pagaban el sello de

5ta. clase; estos sellos podían renovarse por semestres. Para las actividades relacionadas a la diversión como loterías, cancha de bolos y reñideros de gallos, se debía pagar el sello de 6ta. clase. (Archivo Nacional, Sección Historia Vol. 298 Nro. 2.)

En este decreto, sobre los comercios y los oficios, aparece el término patente, que ya en el decreto de 1842 lo encontramos bajo el término de permisos y ordenaba que éstos debían estar colocados en lugar visible tanto en los comercios como en los talleres y pulperías. El término patente, que en este caso se refiere a la patente comercial, es el documento expedido por la hacienda pública, que acredita el haber pagado un impuesto que exige la ley para poder desarrollar alguna actividad comercial u oficio.

Finalmente, en el año 1864 aparece el **Decreto que establece el valor, clase y uso del papel sellado y patentes”, en el título primero de las patentes en general, en el artículo primero, dispone que “habrá once clases de patentes para el año 1864; a saber: de dos, cinco, ocho, diez, quince, diez**

y ocho, veinte, veinte y cinco, treinta, treinta y cinco y cuarenta y cinco pesos. Ordena que todas las casas, establecimientos, talleres y ramos que se expresan en los títulos y artículos siguientes, quedan sugetos a pagar la patente que señala

este decreto. (Archivo Nacional, Sección Historia Vol. 339 Nro. 1). El decreto de 1864, a diferencia de los anteriores de los años 1842, 1845 y 1854, reconoce 11 tipos de patentes y que serán renovadas por semestres; y están divididas de la siguiente manera:

Tabla N°1: Clasificación de patentes Decreto de 1864

Clase	Impuesto
1ra.	2 pesos
2da.	5 pesos
3ra.	8 pesos
4ta.	10 pesos
5ta.	15 pesos
6ta.	18 pesos
7ma.	20 pesos
8va.	25 pesos
9na.	30 pesos
10ma.	35 pesos
11ra.	45 pesos

Fuente: Archivo Nacional, Sección Historia Vol. 339 Nro. 1

Los establecimientos de enseñanza debían pagar la patente de 1ra. clase al igual que los carros de alquiler de dos ruedas y las carretillas

en tanto que los carruajes y caballería de alquiler debían pagar la patente de 3ra. clase, no debían pagar patentes los carruajes de uso particular.

Imagen N°1: Patente de 1ra. clase, año 1864 solicitado para ejercer la docencia



Fuente: Archivo Nacional, Sección Historia Vol. 40 Nro. 6

Un aspecto importante en la reglamentación de patentes del año 1864 es que el Estado comienza a aplicar cargas tributarias a actividades que en los anteriores decretos no estaban estipuladas, presumiblemente porque no existían debido a que no había un mercado para el desarrollo de las mismas; esto

demuestra una diversificación de la economía, como también una sofisticación en el consumo de la sociedad urbana de Paraguay en la segunda mitad del siglo XIX³. Tal es el caso de los arquitectos, retratistas al pincel, daguerrotipo o fotografía, panaderías, talleres de sastre-ría, que tengan ropa hecha y

³ Para tener una idea sobre los gustos de la élite asuncena ver el documento del Archivo Nacional en la Sección Nueva Encuadernación Vol. 650 folios 35 a 37 sobre los gastos cubiertos por la Colecturía para los bailes realizados el 25 y el 29 de diciembre de 1859, donde además de las bebidas compradas también se registran los gastos por a los decoradores, los que proveían de las velas y los mozos que trabajaron en le velada.

géneros para vender, como también las sombrererías, las cigarrerías, fondas, cafés, confiterías, mesas de billar, barberías, casas de moda, tiendas de perfumería, casas de ilusiones ópticas, diversiones públicas donde los espectadores debían pagar entradas, los maestros albañiles y los constructores de buques de diez toneladas.

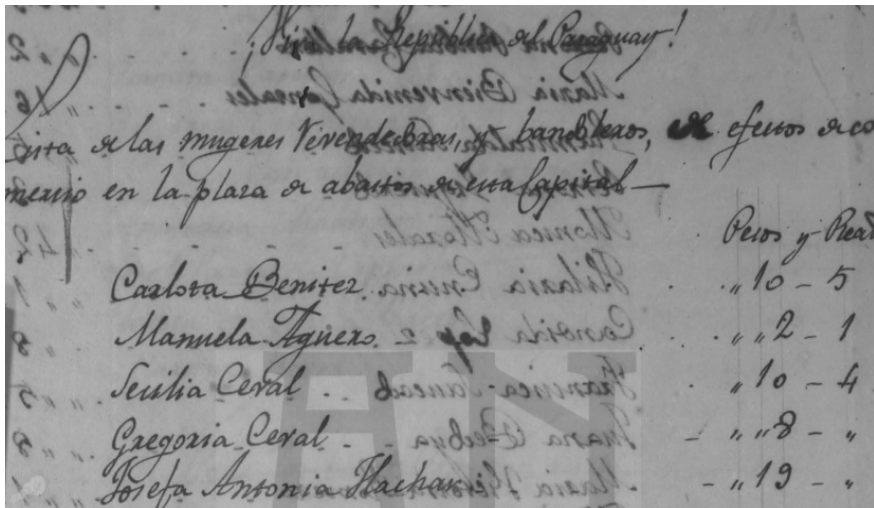
Al mismo tiempo el Estado tenía presente a las pequeñas industrias domésticas como las panaderías y dulcerías, al asignarle un impuesto a partir de su producción. También protegía las actividades comerciales de menor escala como la destilación de bebidas alcohólicas y fabricación de cigarros caseros que pagaban entre dos a cinco pesos, dependiendo si el establecimiento estaba en el interior o en la capital del país; lo mismo se aplicaba para el caso de las pulperías que pagaban la clase de patente correspondiente al lugar donde se solicitaba la apertura.

En relación a los extranjeros que eran dueños de esta-

blecimientos comerciales o de talleres de oficios, los mismos debían pagar la patente superior inmediata a la que correspondía a su negocio o taller, pero en el caso de que dichos comercios o talleres fueran habilitados en sociedad con algún paraguayo natural quedaban exentos del pago del tributo, lo mismo ocurría si el comercio o taller empleaba como mínimo a dos personas como dependientes o aprendices, de esta forma el Estado buscaba especializar la mano de obra local accediendo a las nuevas técnicas que podrían aportar los comerciantes y maestros extranjeros.

Sobre el comercio informal, la legislación del año 1864 prohibía las bandolas o tiendas volantes, que serían los vendedores ambulantes de hoy en día, una forma de combatir la informalidad y de proteger a los comercios que estaban en regla y exigía, al igual que municipalidades en la actualidad, que las patentes sean colocadas en un lugar visible.

Imagen N°3: "Lista de las mujeres revendedoras y bandoleros de efectos de comercio en la plaza de abastos de esta capital"



Fuente: Archivo Nacional, Sección Historia Vol. 309 Nro, 8

Para el estricto cumplimiento del Decreto, se ordenó que cualquier persona que deseaba establecer una tienda, casa de comercio o taller, debía dirigirse al jefe de Policía o Comandante Militar en la capital o Jefe de Milicia en el interior para la solicitud correspondiente y eran los Jueces de Paz tanto de la capital como del interior los encargados velar por el cumplimiento de todo lo establecido en el documento.

El volumen 3272 de la Sección Nueva Encuadernación, obrante en el Archivo Nacional

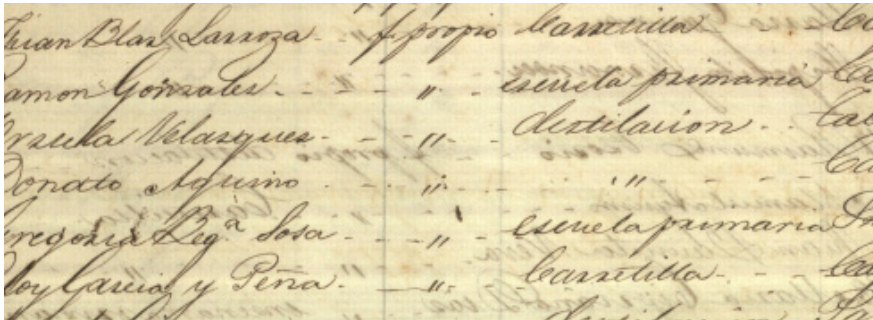
es un registro correspondiente a los años 1865 y 1866, que contiene nombres, oficios y lugar de origen de las personas que solicitaron las patentes para desempeñar alguna actividad comercial u oficio. Lo interesante, al revisar el documento citado, es que los años registrados corresponden al momento en que se desarrollaba la Guerra contra la Triple Alianza. Aunque la guerra, en los años 1865 y 1866 se encontraba alejada de la capital y de varias localidades del país, aún se registraba un movimiento comercial importante y el Estado, ante

el conflicto bélico debía seguir recaudando para sostener los gastos de la guerra. A partir del año 1867, debido a los avatares del conflicto bélico, la militarización de la sociedad afectó la

ya golpeada fuerza de trabajo paraguaya, volcando toda la producción al sostenimiento del ejército. En ese sentido el trabajo femenino jugó un gran papel,

En vista de esta situación, el trabajo de las mujeres fue adquiriendo una importancia cada vez mayor. No sólo tenían que cultivar más intensamente el campo, lo que de por sí ya venían haciendo, sino que asumir además una serie de otras tareas (Potthast, 1996: p.247)

Imagen N°4: Toma de razón de las patentes despachadas en el Primer Semestre del año 1865



Fuente: Archivo Nacional, Sección Nueva Encuadernación Vol. 3272

6. Conclusión

La historia de los oficios en el Paraguay se inicia tempranamente en los primeros años del periodo colonial, en los años en que la ciudad de Asunción era considerada amparo y reparo

de la conquista. Las exploraciones en busca de la ruta del Alto Perú requerían maestros de distintos tipos de oficios como carpinteros, herreros, sastres, entre otros. Estos maestros

eran inicialmente peninsulares pero requerían de los brazos de indios que fueron aprendiendo a su vez los secretos de dichos oficios y fueron justamente en los pueblos de indios donde se habían instalado varios maestros, mano de obra utilizada para beneficio del pueblo o para servicio a la corona, elemento para apropiarse de la fuerza de trabajo utilizado en varios periodos de la historia del Paraguay.

Las Reformas Borbónicas significaron para la Provincia del Paraguay un respiro económico que permitió cambios profundos en la sociedad colonial del siglo XVIII, esto permitió que las artes y oficios puedan vivir un periodo de auge que se vio disminuido durante el periodo independiente, específicamente durante la dictadura del **Dr. Francia** debido al bloqueo sufrido por la joven República.

Ya en el periodo de los López (Segundo Consulado, Presidencia de **Carlos Antonio López** y **Francisco Solano López**) se produjo un crecimiento económico importante, reflejado

en las obras de infraestructura realizadas durante el periodo comprendido entre 1840 a 1864. No hay que olvidar que estas obras de infraestructura se lograron con el fundamental aporte de la fuerza de trabajo brindada por costureras, maestros albañiles, carpinteros, herreros, picapedreros, esclavos, entre otros, aspecto que muchas veces es invisibilizados por la historia tradicional.

Finalmente, el análisis realizado a los Decretos que regularon el papel sellado y las patentes de oficios, demuestra que durante el periodo estudiado, el crecimiento económico vivido por la República del Paraguay, produjo cambios importantes en la sociedad paraguaya del siglo XIX, hecho que se constata en lo que la sociedad necesitaba y consumía. Esto permitió el surgimiento de nuevas actividades comerciales y de nuevos oficios y a los cuales el gobierno comenzó a aplicar cargas tributarias. Este desarrollo de la fuerza de trabajo se vio interrumpido con la explosión de la guerra contra la Triple Alianza.

Referencias

Caballero Campos, H. 2011. "El Virreinato del Río de la Plata (1776-1810), en Ignacio Telesca (coord.), Historia del Paraguay, Asunción, Taurus, pp. 135-147.

Chaves, J. C. 2019. Compendio de Historia Paraguaya, Asunción, Editora Continental.

Durán Estragó, M. 2011. "Conquista y colonización (1537-1680), en Ignacio Telesca (coord.), Historia del Paraguay, Asunción, Taurus, pp. 63-86.

Pigna, F. (s.f). Las Pulperías. Buenos Aires: El Historiador. Recuperado de <https://www.elhistoriador.com.ar/las-pulperias> (consultado el 14 de marzo de 2020)

Potthast, B. 1996. Paraíso de Mahoma o país de las mujeres?, Asunción, Instituto Cultural Paraguayo-Alemán.

Rivarola, M. 2011. Vagos, pobres y soldados. La domesticación estatal del trabajo en el Paraguay del siglo XIX, Asunción, ServiLibro.

Documentos

Archivo Nacional, Sección Historia Vol. 40 Nro. 6.

Archivo Nacional, Sección Historia Vol. 149 Nro. 14.

Archivo Nacional, Sección Historia Vol. 155 Nro. 17.

Archivo Nacional, Sección Historia Vol. 243 Nro. 1.

Archivo Nacional, Sección Historia Vol. 251 Nro. 1.

Archivo Nacional, Sección Historia Vol. 254 Nro. 9.

Archivo Nacional, Sección Historia Vol. 254 Nro. 19.

Archivo Nacional, Sección Historia Vol. 259 Nro. 10.

Archivo Nacional, Sección Historia Vol. 298 Nro. 2.

Archivo Nacional, Sección Historia Vol. 309 Nro. 8.

Archivo Nacional, Sección Historia Vol. 339 Nro. 1.

Archivo Nacional, Sección Historia Vol. 410 Nro. 5.

Archivo Nacional, Sección Historia Vol. 436 II Nro. 1

Archivo Nacional, Sección Nueva Encuadernación, Vol. 1245.

Archivo Nacional, Sección Nueva Encuadernación Vol. 3272.